



Al objeto de regularizar el proceso de admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, esta DIRECCIÓN PROVINCIAL, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la LOMCE, el Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre (BOE de 3 de noviembre), la Orden ECD/724/2015, de 22 de abril (BOE de 24), modificada por la Orden ECD/144/2018, de 19 de febrero y la Resolución de 14 de febrero de 2019 (BOE de 27 de febrero), HA RESUELTO establecer:

1.- Las solicitudes de admisión, se presentarán en el modelo oficial establecido al efecto (en formato papel o por vía electrónica), en el plazo comprendido entre los días 2 y 15 de mayo, pudiendo elegirse hasta un máximo de seis centros.

2.- Por parte de los centros, obligatoriamente deberá realizarse el proceso de admisión de alumnos en todos los niveles en los que tengan vacantes. Los centros expondrán la oferta de las vacantes existentes. No podrá inadmitirse o excluirse ninguna solicitud por falta de documentación.

3.- La relación de vacantes son las establecidas en el Anexo I.

4.- Los plazos por los que habrá de regirse todo el proceso de admisión de alumnos se ajustarán al siguiente calendario:

| | |
|-----------------------------|---|
| 2 a 15 de mayo: | Presentación de solicitudes. |
| Hasta el 21 de mayo: | Baremación en los centros. |
| 21 de mayo: | Publicación en los centros, de las listas provisionales de admitidos y excluidos. |
| 22 a 24 de mayo: | Presentación, ante los centros, de reclamaciones a las listas provisionales. |
| 27 de mayo: | Publicación, en los centros, de las listas definitivas de admitidos. |
| Hasta el 30 de mayo: | Remisión de las solicitudes no atendidas, a la Comisión de Garantía de Admisión. |
| 15 a 27 de junio: | Matriculación en los Centros de Educación Infantil y Primaria. |
| 2 a 16 de julio: | Matriculación en los Centros de Secundaria. |

Ceuta, 29 de abril de 2.019

EL DIRECTOR PROVINCIAL